	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA NUEVO CONTRATO	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	1/07/2020	
		Código:	04-02-FO-0011	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Quien solicita: Diego Ordoñez Referente Entorno Comunitario	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede: Entorno Comunitario
	Dia	Mes	Año	Dirección a la que pertenece: Gestion del Riesgo Colectivo PSPIC
	24	3	2021	

Contrato Nuevo (Marque con una X)	X	Formato documentos minimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO
(Previa verificación presupuestal)

La (dependencia) Entornos Comunitarios requiere la contratación Tecnico en Auxiliar de Enfermeria para la realizacion de actividades en la sede PAPS 10 Abastos, con experiencia de minimo 1 año en salud publica.

Descripción del servicio solicitado

Auxiliar de Enfermeria con experiencia en abordaje de personas con consumos de sustancias psicoactivas

AREA	ADMINISTRATIVO		ASISTENCIAL	x

PERFIL	Auxiliar de Enfermeria

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	1

HABILIDADES: Manejo de poblacion consumidora de sustancias psicoactivas, 1 año minimo de experiencia en salud publica

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y polfticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato		CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar)	Observaciones
	MES	x	30	
	HORA			
	ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

• Participación en reuniones con referentes técnicos de SDS para asistencia técnica y construcción conjunta de intervenciones con personas en habitanza en calle por territorio, conformar red protectora y entornos integradores
• Recorridos en el territorio para la lectura de identificación de escenarios comunitarios en territorio donde se desarrollarán los centros de escucha por localidad, teniendo en cuenta las caracteristicas identificadas del fenómeno de habitanza en calle.
• Lectura del territorio para la identificación de actores sociales, comunitarios, económicos y otros, para la participación activa en el desarrollo del Centro de escucha
• Informar y sensibilizar a líderes de opinión, organizaciones e instituciones presentes en el territorio sobre la intervención, a fin posicionar el CE y así lograr soporte social que brinde unas mínimas condiciones para su implementación con participación activa.
• Realizar distintas formas de escucha activas, estableciendo puentes de diálogo para comprender emociones, sentimientos y vivencias desde la empatía, a través de preguntas respetuosas para profundizar en la conversación; también implica observar y atender a otros signos diferentes de la comunicación verbal. Identificar formas, intereses y espacios de interacción entre personas en habitanza de calle, comunidad del entorno cercano donde se desarrolla jornada y talento humano de las instituciones.
• Realizar actividades lúdico-pedagógicas sobre la cultura del autocuidado (con énfasis en hidratación, alimentación, cambio de ropa, cuidados de parafernalia, otras), la prevención y la reducción de riesgos y daños en salud con personas en habitanza en calle.
• Asegurar para el desarrollo de jornadas de autocuidado lugar y los elementos necesarios para la toma de las pruebas rápidas, previa concertación con el auxiliar de enfermería que informa la disponibilidad de las mismas.
• Aplicar pruebas rápidas de VIH y sífilis, teniendo en cuenta tiempos de socialización de información básica acerca de la toma de la prueba, así como las implicaciones que conlleva el resultado de la misma y el desarrollo de estrategias con el fin de modificar los comportamientos habituales y generar adherencia al tratamiento correspondiente. Esta actividad la acompaña el profesional de psicología al auxiliar de enfermería.
• Realizar asesoría posterior a la prueba en caso de un resultado reactivo, que implica un proceso de acompañamiento continuo que no se agota en una sola sesión; este debe ser desarrollado por auxiliar de enfermería que entrega el resultado, con apoyo del profesional de psicología y otros integrantes del equipo de ser necesario.
Activación de rutas sectoriales e intersectorial y acompañamiento a personas en habitanza en calle a servicio de salud, con pruebas reactivas para la confirmación de diagnóstico e inicio de la atención de infecciones virales en servicio de salud.
• Realizar registro de la aplicación de pruebas VIH y sífilis en los formatos establecidos y en el sistema SISCO.
• Sensibilizar sobre la prevención de las ITS, VIH, Hepatitis B y C, Tuberculosis y otras infecciones de alta prevalencia en esta población. Además, incentivar y facilitar el acceso al uso del condón, higiene de la tos, no compartir objetos de uso personal ni parafernalia para consumo de sustancias psicoactivas.
• Sensibilizar a mujeres y hombres en habitanza en calle sobre prácticas de autocuidado menstrual, brindando la información amplia sobre distintas alternativas para la gestión menstrual.
• Sensibilizar a las personas en habitanza en calle sobre derechos sexuales y reproductivos para el ejercicio de los mismos y promoción de los servicios en salud sexual y reproductiva para su utilización. Realizar acompañamiento a servicios de salud en procesos de planificación familiar y anticoncepción, a hombres y mujeres en habitanza en calle.
• Identificar y acompañar a mujeres gestantes y seguimiento al proceso gestacional. Activación de RIAS en salud y sociales.
• Activar RIAS de salud mental y para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones, de acuerdo a la elección personal. Es importante mencionar, que en el caso en que la persona no pueda realizar la elección por sí misma por la cronicidad de su situación, esta se define como una discapacidad, se debe acudir a los mecanismos para la toma de decisiones con apoyo dispuestos
en el artículo 12 del Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf)
• Lectura de la jornada en el marco del territorio para la identificación de comportamientos individuales, relacionamiento y necesidades individuales. Identificar líderes entre las personas en habitanza en calle que participan de la actividad, relaciones con actores institucionales, sociales y comunitarios, económicos como carreteros, actividades sexuales pagadas, mendicidad propia y ajena, presencia y estado de animales de compañía, utilización de mobiliario urbano. Se registra diario de campo.
• Realizar recorridos por el territorio como actividad de identificación, enganche y seguimiento a personas en habitanza en calle, para ofertar servicios en salud y sociales, orientar sobre procesos de gestión en servicios de salud y tratamientos médicos desde la corresponsabilidad, acompañamiento desde la activación de RIAS en salud y sociales.
• Diligenciar matriz de seguimiento de casos individuales que se encuentra en DRIVE situacioncalle@saludcapital.gov.co
• Socializar información sobre rutas de atención a personas en habitanza en calle a través de los el componente social y sanitario
• Identificar personas, organizaciones e instituciones, públicas y privadas, que integren redes protectoras en diferentes territorios. Elaborar directorio por localidad, actualizado mensualmente.
• Diseñar una estrategia participativa para elaboración de mapa de actores del fenómeno de habitanza en calle por territorio, con el objetivo de consolidar contextos protectores, identificando rol de cada actor, actividades que desempeña en el contexto, recursos de que dispone, tipo de intereses, influencia y posición en el mismo.
• Implementar y documentar la estrategia participativa para elaboración de mapa de actores del fenómeno de habitanza en calle por territorio, de forma progresiva y acumulativa.

SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ Directora de Gestión del Riesgo en Salud	DANIEL BLANCO SANTAMARIA Subgerente Prestación de Servicios de Salud

03-04/21

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 09 de abril 2021

PARA: DIRECCION DE CONTRATACION

DE: Dirección de Gestión del Riesgo en Salud – Modelo de Atención Territorial

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: JOHANA LIZETH QUITIAN MARIN
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1030647602
PERFIL A CONTRATAR: AUXILIAR DE ENFERMERIA
SERVICIO O AREA: COMUNITARIO

Atentamente

DIEGO MAURICIO ORDOÑEZ
REFERENTE PUBLICO

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:				12/04/2021

12

Bogotá D.C., 09 de abril de 2021

PARA: OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS – Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. -

DE: JOHANA LIZETH QUITIAN MARIN CC 1030647602

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo JOHANA LIZETH QUITIAN MARIN, identificado(a) con la C.C. No. 1030647602 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

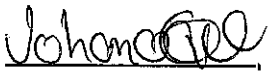
SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
FORMAL	Bachiller Académica	07/12/2010	Institución las Américas	N/A
FORMAL	Auxiliar de Enfermería	04/07/2012	Incap	N/A

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

FIRMA 
C.C. No. 1030647602
TELEFONO 3133515653
DIRECCION KR 87D 49C 68 SUR BARRIO BOSA BETANIA
E-MAIL nana_lore2010@hotmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de abril de 2021, a las 15:48:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL:

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1030647602
Código de Verificación	103064760221040915480 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164553199

WEB
07:42:21

Bogotá DC, 12 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA LIZETH QUITIAN MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030647602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4423979

Bogotá D.C., 9 de Abril de 2021 - 15:48 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANNA LIZETH QUITIAN MARIN**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS** de BOGOTA D.C.

1030647602

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_X98N6_4815
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:47:45 horas del 09/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030647602**
Apellidos y Nombres: **QUITIAN MARIN JOHANNA LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2021 08:17:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030647602** y Nombre: **JOHANNA LIZETH QUITIAN MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21347629** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir